



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 19 de marzo de 2024.

Referencia	PROCESO REIVINDICATORIO.
Demandante	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Demandado	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
Radicado	20001 31 03 005 2017 00062 00
Asunto	OBEDEZCASE Y CUMPLASE

AUTO

En el presente asunto el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil – Familia – Laboral mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2023, resolvió el recurso de apelación, mediante el cual se **CONFIRMA** la sentencia proferida por este despacho el 6 de septiembre del 2019, en virtud a lo anterior el despacho obedece a lo decidido en segunda instancia para continuar con lo siguiente que se tramite en esta dependencia

En consecuencia, el juzgado quinto civil del circuito de Valledupar;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil – Familia – Laboral en providencia de fecha 27 de noviembre de 2023, resolvió el recurso de apelación mediante el cual ordeno CONFIRMAR la sentencia proferida por esta agencia judicial el 6 de septiembre del 2019.

SEGUNDO: Por secretaría, liquídense las costas de ambas instancias, de conformidad con lo reglado por el artículo 366 del C.G.P.

OBEDEZCASE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

AA

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68cafc6077167750d2c7c6c8ec13c327f3f3df05493bc75a735a1276d95aa99e**

Documento generado en 19/03/2024 05:30:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>